D. Julio Recabeitia.
" Antonio Mª. de Murua. 2
" Cipriano Arteche. 3
" Francisco Murguiruz. 4
" José Galfarsoro. 5
" A. Muruamendiaraz. 6
" Manuel Iraeta. 7
" Manuel de Larrea. 8

En la villa de Vergara, á diez y seis del Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, los Sres. Concejales que al margen se expresan constituyen mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mí el infrascrito Secretario, se hizo constar de que los Sres. Concejales que han faltado á este acto no se han excusado oportunamente como previene el nº. 4º. de la Real Orden de 16 de Octubre de 1894; y leida que fué el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Vocal de Instrucción

Se enteró este Ayuntamiento de que á propuesta del mismo fué nombrado D. Sabas Alberdi por el Sr. Gobernador en 31 de Diciembre de 1895 Vocal de la Junta local de instrucción primaria de esta villa en concepto de Regidor, pero que habiendo cesado en el cargo que tenia en este Ayuntamiento quedaba vacante el que desempeñaba en dicha Junta; y en su vista se acordó proponer al Regidor D. Manuel Iraeta por ser persona apta al efecto de reconocida instrucción y amor á la enseñanza para llenar la referida vacante, disponiendo que desde luego ocupe su puesto interinamente.

Cartas de Madrid.

Promovido nuevamente el asunto de un crédito contra el Estado de que tantas veces se ha ocupado en sus cartas D. Paulino Calvo Local se acuerda que el concejal Sr. Múrua se encargue de estudiar el asunto y proponer al Ayuntamiento los términos en que debe dársele poder para que pueda realizar el cobro de los intereses y adquirir el título de crédito segun corresponda.

Ceden el agua.

Leida que fué la comunicación de 13 del actual de Dª. María de Lardirabal Viuda de Mourou y de su hija Dª. Soledad, cediendo gustosas á este Ayuntamiento el manantial de agua potable que brota en un terreno de ellas, situado en el monte Angua, un poco mas arriba que la alcantarilla que está junto al jaro de Barrenengoa, sin perjuicio de los derechos adquiridos por tercera persona. Asi mismo manifiesta que su hijo D. Vicente, si hubiera sido suya el agua de que se trata lo hubiera cedido gustoso y desea que se haga constar. En vista, pues, de esta comunicación, acordó el Ayuntamiento tributar á las Señoras ya indicadas las mas expresivas gracias por el acto generoso que acaban de hacer.

Al Catastro.

Dada lectura á la instancia de Dª. Enriqueta Sarasola de 13 del presente mes, manifestando que adquirió por compra á D. Juan

Ignacio de Zumalabe la mitad de la casa nº 11 de la calle de San Pedro y su huerta; y pide, exhibiendo la escritura de compra otorgada ante el Sr. Apiaru, que se tome nota de esta compra á nombre de la recurrente en los libros catastrales. El Ayuntamiento acordó como se pide.

Linterneros.

Habiéndose enterado esta Corporación de la solicitud que le dirigen D. Antonio Múgica, D. José Mª Berara y D. José Joaquín Arranz, acordó que se reparta el trabajo de linternería é hojalatería que ocurra en obras de villa entre los solicitantes y demas de dicho oficio.

A los Alguaciles.

Se acordó dar á los Alguaciles de este municipio la gratificación de 25 pesetas á cada uno en recompensa de los muchos trabajos que se les ha acumulado en esta última temporada, extendiendo á ese fin el libramiento de pago, con cargo al presupuesto municipal.

Cruz Roja.

De órden del Sr. Alcalde Presidente se dió lectura á un oficio de 5 del actual, del Sr. Presidente de la Comisión provincial de la Cruz Roja de Guipúzcoa, manifestando el deseo que se constituyan comisiones de distrito y locales se coloque la institución benéfica de la Cruz Roja en condiciones de atender con premura y éxito á las necesidades que ya se van sintiendo con la repatriación de heridos y enfermos de las Colonias, y haciendo presente que á la posible brevedad se organice en esta villa la Comisión de la Cruz Roja y se le remita con el acta de constitución la lista de los asociados. El Ayuntamiento por su parte acordó que se convoque á una reunión á las personas mas distinguidas del pueblo por su caridad y celo para que con la urgencia que requiere el caso se pueda recaudar alguna cantidad en esta villa, como donativo para que les sirva de consuelo á aquellos desgraciados de que se trata.

El Orfeon y Paternain

Dada lectura al escrito que D. Miguel Paternain ha dirigido á la Junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa, que ha sido remitida á que informen este Ayuntamiento y la Junta local de instrucción primaria de esta villa, cuyo escrito, fundándose en que antes ha dirigido á dicha Junta local dos comunicaciones y no han sido contestadas, y que de público se dice que hay conatos de establecer el orfeon de esta villa de un modo permanente en la Escuela pública, reduciendo los límites de esta y utilizando la antesala contigua á la misma, pide: 1º que el orfeon de esta villa exame el local de escuela; 2º declarar que la antesala y demas dependencias de la misma forman parte integrante de la escuela; y 3º ordenar sean reparados todos los desperfectos causados en el local y en el mobiliario por quien corresponda.

El Ayuntamiento enterado de dicho escrito acuerda que los Concejales Sres. Muria y Arteche se encarguen de parte de este Ayuntamiento de poner el informe que corresponda enterándose de los escritos y acuerdos anteriores

y de las circunstancias pertinentes al caso, de conformidad con la Junta de instrucción en su primera sesión á los efectos oportunos.

Padron al público

——— Practicada la rectificación del padron de vecinos de este municipio con las alteraciones ocurridas durante el presente año, se acuerda publicar las listas correspondientes desde luego hasta 1º. de Enero próximo, para que cualquier vecino pueda hacer las reclamaciones que estime oportunas.

Con tanto terminó la sesión y estendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Julio Recabeitia — 2 Antonio Mª de Murua

3 Cipriano Artache — 4 Francisco Murguiguer

5 José Galfarsoro — 6 Antonio Murua Mendiaraz

7 Manuel Iraeta — 8 Manuel de Larrea

El Secretario.
J. Jaunino de Oyanide

D. Julio Recabeitia.
" Antonio Mª. de Murua.
" Cipriano Artache. 3
" Francisco Murguiguer 4
" José Galfarsoro. 5
" A. Murua-mendiaraz 6
" Ascensio Lizarralde 7

En la villa de Vergara á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, para celebrar la sesión ordinaria que por falta de mayoria no pudo tener lugar el juéves 23 del mismo, y por presencia de mi el Secretario, teniendo presente q. los Sres. Concejales que han faltado á este acto se han excusado oportunamente, leyóse el oficio de convocatoria para esta sesión, y leida tambien el acta de la anterior fué aprobada.

Para Senadores.

——— Se dió lectura á la lista de los electores para la elección de Compromisarios para la de Senadores que por encargo del Ayuntamiento ha formado la